



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TORRALBA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente número 2 de suplemento de crédito y crédito extraordinario con cargo al vigente presupuesto de 2015 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de 28 de diciembre de 2015.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectados por dicha modificación:

Resumen por capítulos	Suplementos	Crédito extraordinario.
Capítulo II	5.161,71	250,00
Capítulo VI		50.728,00
Total	5.161,71	50.97840
Financiación	Suplementos	Crédito extraordinario
Remanente de tesorería gastos financiación afectada		29.572,00
Mayores ingresos		19.453,91
Transferencias de créditos de gastos	5.161,71	1.952,09
Total	5.161,71	50.978001

Torralba de Oropesa 8 de enero de 2016.- El Alcalde, José Sánchez Moreno.

N.º I.-263